

Jesús Barbero Mateos.

Maestro.

PREFACIO

La historia de los colectivos humanos queda plasmada en los documentos.

En España, con amplia tradición documental, comienzan a proliferar a partir del siglo XVIII. La razón estriba en la influencia que el movimiento Ilustrado ejerce sobre la Monarquía Absolutista, instaurada en la dinastía borbónica.

Uno de los planteamientos clave es el incremento de la prosperidad, el bienestar y la felicidad a la población en general y para alcanzarlo se hace necesario establecer una administración más racional, ordenada y, sobre todo, bien informada.

El primer paso es sondear la situación efectiva de los núcleos poblados del reino y, para ello, la administración comienza a recoger información a través de una serie de cuestionarios locales, denominados *Interrogatorios*; cuestionarios elaborados y remitidos a los pueblos, que las autoridades civiles y eclesiásticas debían responder.

Las respuestas ofrecidas por pueblos y ciudades son la principal fuente de información para aquilatar los componentes de cada localidad, quienes ejercían el poder o poseían las riquezas, qué actividades económicas se desarrollaban o cuál era el nivel educativo de sus habitantes. Para poner de manifiesto estos extremos, basta analizar y contrastar las informaciones recogidas por la administración, a partir de la década de los años cincuenta.

Seguramente fueron tres los *Interrogatorios* en los que mejor y mayor cantidad de información se recogió, a través de las respuestas exigidas.

En primer término se pone en marcha a partir de 1.752, un *Catastro promovido por el Marqués de la Ensenada*[1]. Pretendía recoger información especialmente de carácter económico con el objetivo de adoptar medidas políticas en distintas áreas que modernizaran el país (armonización fiscal, reajustes en la propiedad de la tierra, aumento de la

productividad agraria...), partiendo de parámetros ciertos respecto de la situación en el reino. Los cargos del concejo serían los responsables de su cumplimentación.

En 1.787 se confecciona el *Censo* promovido por el *Conde de Floridablanca*, referido exclusivamente a datos estadísticos de población y que, en nuestro caso no aporta otros datos significativos.

Otro modelo de recogida de información puesto en marcha, fue un interrogatorio que recogiera amplia información, en este caso sobre las localidades de Extremadura. Es el denominado *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*[2], que fue desarrollado en 1790, al establecerse la Audiencia Territorial de Cáceres. Como va dicho, el objetivo era conocer el estado de los pueblos y ciudades que debían quedar bajo su jurisdicción. Las respuestas eran requeridas a los cargos concejiles.

Finalmente, en 1798, cuando la centuria tocaba a su fin , Tomás López, geógrafo el rey, elabora un nuevo interrogatorio que envía a todos los pueblos de España para publicar un ***Diccionario Geográfico de España*** (a partir de ahora López).

Además de la interesante información que recogió, merece destacarse la recopilación de mapas de los términos municipales de todos los pueblos que respondieron, en este caso a través de los curas locales.

A partir de la información obtenida con estos documentos, trataremos de poner de manifiesto y contrastar la información que hay disponible, sobre la vida de Torrecillas de la Tiesa en la segunda mitad del siglo XVIII, tomando en consideración las respuestas dadas por las autoridades municipales y/o eclesiásticas.

Presentamos los más interesantes datos agrupados por temas, para una mejor organización de la información.

Es preciso advertir que los datos que se presentan, puede no ser todo lo objetivos que debieran. No podemos perder de vista que cada individuo responsable de responder a los cuestionarios, podía reaccionar de forma dispar a estas preguntas por motivos diversos: regidores temerosos de mostrar la verdadera situación económica ante la administración;

alcaldes ostentosos para mostrar un nivel de desarrollo superior o inferior al verdadero, por motivos de prestigio o por deseo de recibir ayuda económica; justicias avariciosos o dados a ocultar conflictos internos, para evitar que las autoridades externas se inmiscuyeran en su gobierno; eclesiásticos apáticos, podían ofrecer versiones y datos distorsionados y no ajustados a la realidad...

Con esta advertencia presente, pasamos a describir la situación de Torrecillas de la Tiesa en el periodo analizado.

DENOMINACIÓN

Es el interrogatorio de Tomás López, respondido en diciembre de 1785 por don Josef González Santos de San Pedro, *“cura theniente de la parroquial de Santa Catalina de esta villa de Torrezillas, el único que hace **referencia al nombre** de la localidad, afirmando: “esta villa de Torrezillas está situada en una tiessa y zerro, que por esso los antiguos la nominan de la Tiessa”.*

JURISDICCIÓN

Desde la Edad Media hasta la implantación del denominado Estado Liberal del siglo XIX, hombres y tierras pertenecían a uno de estos tres tipos de jurisdicción:

- Ø **Realengo**, cuando estaban bajo la jurisdicción directa del Rey.
- Ø **Señorial**, si se encontraban bajo el control de un noble o señor.
- Ø **Eclesiástica**, en el caso de someterse al control de una institución religiosa.

La villa de Torrecillas era de Señorío (Ensenada), gozaba del fuero de realenga (Audiencia), pasando de ser un lugar anejo de la corona, a ser vendido a un noble y, finalmente, de jurisdicción libre (López): *“anejo a la corona de su majestad hasta el año de mill quinietos zinquenta y ocho...hasta que en dicho año a causa de los grandes y exzesivos gastos que el Emperador y Rey Nuestro Señor hizo en conservación de la religión christiana y defensa de sus estados, el real patrimonio y rentas reales estaban exaustos y consumidos.... En el año de mill quinientos y zinquenta y nueve se mandó tomar asiento con el lizeciado Juan de Vargas, Oydor de la Audiencia y Chanzillería de su Majestad, sobre que*

yo, en nombre de su Majestad le hubiese de vender y vendiese el lugar de Torrezillas, y él nombró a Diego Pizarro, vezino de la ciudad de Trujillo, para que a él se hiziese y otorgase de venta de dicho lugar de Torrezillas, que desde aquí adelante se a de llamar **villa** y intitularse tal". "Esta villa a sido lugar vendido al dicho Diego Pizarro y después tanteada por los vezinos de Torrezillas". La villa fue eximida de la jurisdicción de Trujillo en 1762 por la cantidad de "un quento, novecientos y ochenta y un mill, quatrocientos y quarenta y seis maravedís de vellón...la carta ejecutoria se expidió en Madrid en los 20 de febrero de 1762. La villa de Thorrezillas logró la victoria y palma de los triunfos del tanteo, señorío y vasallaje quedando solamente sujeta a Su Real Majestad" En definitiva, Torrecillas de la Tiesa, sujeta inicialmente a jurisdicción real y gobernada a través del corregidor de Trujillo, pasó a manos de Diego Pizarro en 1.559, cuando éste la compró a la corona en los difíciles momentos económicos de inicios del reinado de Felipe II. No cejarían los torrecillanos en el empeño de emanciparse jurisdiccionalmente del señor, hasta que, en 1.762, compraron su libertad por un millón novecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis maravedís.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

En los tres documentos, las respuestas ofrecen similares datos en este caso.

Ensenada: "tiene de trabiesa, desde lebante a poniente, media legua; lo mismo de Norte a Sur y de circunferencia dos leguas y que por todas partes confina con término de la ciudad de Trujillo, terreno propio o particulares. A Saliente con dehesas que se dicen la Atalaya y Boticojo a Poniente las de Centenera (Sic í?), al Norte con las de Pizarra y al Sur con la Solana".

Según la Audiencia es una: "Villa del partido de Truxillo, distante de ella tres leguas, situada en el medio de la provincia hacia la parte del norte. Dista onze leguas de la villa de Cazerres. Su término se extiende por los extremos más apartados a un quarto de legua y en circuito a dos, los pueblos más inmediatos son las villas de Jaraizejo y Deleitosa, como también la dos aldeas de Zentenera y del Obispo a la distancia todos de dos leguas".

López: "está situada en una tiessa y zerro, que por esso los antiguos las nominan de la Tiessa. Está en tierra llana y de distanzia a la capital del partido, ciudad de Truxillo, tres

leguas cortas, mui llano su camino. El distrito y ámbito que coge por ancho su jurisdicción es media legua y en zircuito o a el rededor una legua a corta diferenzia”.

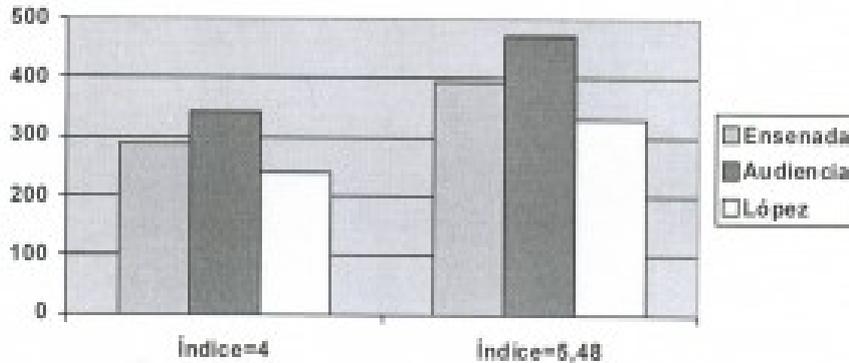


Plano de Torrecillas de la Tiesa de 1798, obtenido en la Biblioteca Nacional

DEMOGRAFÍA

De forma general, podemos decir que en la documentación de la época no se concreta el número de habitantes. Se habla siempre de vecinos; concepto que podemos asimilar al de cabezas de familia residentes en la población. En el caso de Torrecillas, Ensenada afirma que *“en este pueblo hay setenta y dos vecinos”*; ochenta y seis *havitadores* se precisan en la Audiencia; y sesenta vecinos *poco más o menos*, según López. Establecer la equivalencia entre el número de vecinos citados en los documentos y habitantes reales, resulta complejo, existiendo distintos índices aplicables para el cálculo de la población, dependiendo de las consideraciones hechas por distintos autores: $\times 3'8$; $\times 4$; $\times 5'48$. De esta manera el número de habitantes oscilaría en una horquilla que va de los 240 a los 471 habitantes.

Por nuestra parte hemos tomado el más aceptado de 4 personas por vecino: 288, 344 y 240, respectivamente. Gráficamente se aprecian de forma nítida estas diferencias:



ESTRUCTURA SOCIO PROFESIONAL

A partir de las respuestas podemos esbozar cómo estaba estructurada la sociedad y las actividades profesionales en el momento considerado. En el caso de los oficios religiosos tenemos estos datos:

A decir de Ensenada “en este pueblo sólo hay un párroco y dos clérigos, un sacristán, don Julio de Thorres y don Diego Portillo”.

La Audiencia habla de “theniente de cura y sachristan”. En López sólo se percibe la existencia de un párroco, don Juan Josef Fernández, persona que responde a las preguntas. Seguidamente detallamos la heterogénea información que nos ha llegado, advirtiendo que, en función de la fuente consultada, se obtienen respuestas más o menos concretas y detalladas. Agrupamos los oficios por sectores económicos, para poder apreciar la tremenda descompensación existente.

	ENSENADA (1.753)	AUDIENCIA (1.791)	LOPEZ (1.798)	SECTOR
Pastores	-	-	Cita sin aclarar	
Labradores	-	-	Cita sin aclarar	Primario
Jornaleros	10	Los vecinos	-	
Herrero	1	-	-	
				Secundario

Sastre	1	-	-	
Albañil	1	-	-	
Carpintero	1	-	-	
Aperadores	-	-	-	Cita sin aclarar
Molinero	1	1	-	
Fabricantes de teja y ladrillo	-	1	2	
Párroco	1	1	1	
Clérigos	2		-	
Sacristán	1	1	-	
Tabernero	1	-	1	
Mesoneros	2	1	-	
Abastecedor de jabón	1	-	-	
Tratante de ganado	1	-	-	
Prestamista	-	-	1	
Alcalde Mayor	1			
Alcalde ordinario	1	1	1	Terciario
Procurador del Común	1	-	-	
Escribano	1	1	-	
Regidores	-	2	-	
Alguacil	1	-	-	
Maestro	1	1	1	
Cirujano	1	1	-	
Oficial real	1	-	-	

ORGANIZACIÓN JURÍDICO - ADMINISTRATIVA

A través de la Real Audiencia podemos conocer los órganos administrativos y judiciales. La villa estaba gobernada *“por un solo juez ordinario del estado general, cuya elección se practica por establecida constumbre en la noche del día 31 de diciembre de cada año y entrando a regentar sus empleos por la mañana del día primero de enero, botando privativamente para un alcalde, dos regidores y quedando los que finalizan por jurados del ayuntamiento en el año siguiente. Un solo escribano con el que se alla bastantemente serbido, pagandose a este por su asignación un mil y cien reales”* Torrecillas no disponía de ordenanzas municipales, debido a la destrucción del archivo municipal, a raíz de la guerra de Sucesión: *“no tiene ordenanzas municipales, a motibo de que quando entró el enemigo en estos dominios hizo varios estragos, derrotando y quemando los papeles de archibo”*.

RECURSOS NATURALES

Nada nos dice la Audiencia respecto de los cauces y el abastecimiento de agua de la villa. Pero López señala la existencia de fuentes para beber y lavar “dentro del mismo pueblo, a los dos extremos alto y bajo hay agua ventajosa y saludable. La del extremo bajo sirve para lavar la ropa de los vezinos, que haze jabonaduras y tiene para lavar quatro o zinco pilas de cantería y para dar agua a los zerdos, cavallerías, y otras servidumbres. A una y otra zircundan dos arroyuelos, el de arriba y alto sale y se origina de una cañada y valle de las heras del Calvario y se nomina el arroyo de la Fuente de Arriba; y el otro tiene su origen y nazimineto de otra cañada y zerro de las heras de la yglesia y pasa por la fuente de abajo llamado el Peralillo”. Habla también de un pozo muy fértil en una cerca de sembrar forraje: “al pie de él un pilón de cantería grande, que sirve para lavar trigo quando se pica de tizón, con el agua de este abundante pozo se componen hasta quatro y seis ranchos y sugetos que se emplean en hacer teja y ladrillo, baldosas y adoves”. Cita además una charca no muy grande para abrevadero del ganado vacuno de la boyada, cerdos, caballerías y, ya en el baldío de esta villa, “a las espaldas de la parroquial yglesia, en el baldío de esta villa un arroyo grande que se nomina y llama Pizarroso el Grande y tiene su origen en una charca que llaman del Boticoso. Toma el nombre de Grande con otros regajos que le entran y creze en términos, algunas veces de no poderse vadear por lo que en los años ochenta y uno y setezientos ochenta y dos los señores de justicia y regimiento y el cura párroco fueron a ponerle unas pasaderas, al camino real que viene del Puerto de Miravete”. También habla de tres fuentes más muy copiosas “la una del Guijo, la otra de Pizarroso y otra la Herrumbrosa”. Por el camino de Madroñera, “a la hizquierda mano del dicho camino está la fuente Blanca, a la derecha el arroyo Tozo, que va zircundando el término de Torrezillas y a esta mano tiene el palazio de Carmonilla. Junto al cordel está el pozito que llaman de Carmonilla, abundante de aguas y con pilas para lavar la ropa los caseros del palazio y vezinos de Torrezillas, de agua herrumbrosa y que haze jabonaduras”. De la caza encontramos referencia en Audiencia, donde sólo menciona las liebres, porque no hay quien las persiga “por no haver corsarios, ni abundancia”. También existían lobos, estando por entonces establecida una recompensa por darles caza: “en obsequio de las reales ordenes se sale de comun a extinguir las fieras en montes de la jurisdiccion de Truxillo, premiando por cada caveza de lobo 44 reales y de loba 88, pero regularmente suele presentarse cada año uno y algunos nada”.

DERECHOS FISCALES Y RECURSOS MUNICIPALES

Se hace necesario recordar en este momento que la villa de Torrecillas no consiguió su autonomía jurisdiccional hasta bien recorrido el siglo XVIII. Reclamó para sí el derecho de tanteo sobre la aldea, lo que consiguió depositando la cantidad de “*un quento nobezientos y ochenta y un mill, quatrozientos y quarenta y seis maravedíes de vellón*”, el 20 de enero de 1762 en la tesorería de la Corona. La Carta Real ejecutoria de tal privilegio se expidió en Madrid el 20 de febrero de 1762, constituyéndose desde entonces como villa realenga con propia jurisdicción. Esta nueva situación no acarrearía más que beneficios:

- • Ahora sería el concejo quien gestionase sus propios recursos, sin plegarse a las necesidades ni caprichos del marqués que, hasta entonces, había sido dueño de la aldea.
- • El nuevo titular de la villa, el Rey, estaba geográficamente más alejado de Torrecillas y los intermediarios para ejercer el control se sucedían, hasta diluir su propia misión fiscalizadora.
- • Finalmente, los vecinos no debían ir a buscar justicia a Trujillo, con el retraso y las vejaciones que ello suponía. La nueva villa tenía ahora poder de juzgar y ejecutar las sentencias dentro de su territorio. Esta inmediatez en la impartición de justicia vendría a evitar injusticias manifiestas y a insuflar confianza en los vecinos hacia la institución municipal.

Como valor añadido pasarían a la propiedad del concejo una serie de bienes de propios, que aportarían beneficios generales a los vecinos: casas del Ayuntamiento con calabozo, archivo y sala de acuerdos; la dehesa boyal; un pósito; abasto público de vino, aceite y jabón blando; una escribanía numeraria y una fábrica de tejas y ladrillos. En la perspectiva contraria debemos decir que también debían asumirse una serie de gastos, a los que se hacía frente con los impuestos. De un lado los eclesiásticos: diezmo de grano al obispo de Plasencia y a Santa Clara de Trujillo; diezmo de ganado a Santa M^a del Carrascal y a la iglesia de Santiago de Trujillo y primicias al monasterio de Guadalupe. De otro los jurídico-civiles: 3841 reales vellón de alcábalas y penas de Cámara al Marqués de Lorenzana y 330 reales vellón al Marqués de Lorenzana, del arriendo de un mesón. En total, los vecinos debían aportar, para cubrir el modelo impositivo vigente: 120 fanegas de trigo, 10 fanegas de centeno, 45 de cebada, 50 de avena, 4 lechones, 4 libras de cera, 3 enjambres, 4 arrobas

de queso, 18 arrobas de lana, 25 corderos, 10 chivos, 2 becerros y 4 azumbres de miel.

Éste es el desglose de los gastos a mediados del siglo XVIII, cuando todavía era villa señorial:

Concepto	rs	mrs	Concepto	rs
Quentas y residencias	450		Jabón blando	108
Alcalde		100	Párroco y fiestas del concejo	300
Alcalde ordinario	80		Sacristán	9
Millones y fiel servidor	2.812	17	Maestro de primeras letras	270
Gastos de justicia	24		Salario del ministro	15
Real contribución	30		Viajes de los capitulares	220
Soldado miliciano	90		Salario escribano	500
Audiencia de la Mesta	100		Cirujano	22
Mestilla	18		Guarda de la dehesa	70
Visitador eclesiástico	30		Corridas de lobos y animales nocivos	60
Conducción de pobres y cristianos nuevos	40		Echar raya a la dehesa	360
Hospitales de Valladolid, Salamanca y Lugares Santos de Jerusalem	34		Veredas	400
Predicador cuaresmal	330		Papel sellado y blanco	30
Vino de misa	28		Limpia fuentes	30
			Apostar monte común	60

El gasto total era de 6.520 reales y 117 maravedís La renta de sal, de 1089 reales y 6 maravedís y del jabón, de 108 reales, era por cuenta del recaudador. Tras recibir la carta de libertad, los gastos se redujeron drásticamente, según consta en los documentos de la Audiencia de 1.791: Un escribano, 100 reales, dotación de la escuela de niños y niñas, 500 rs., cirujano, 300 rs., parroquia, 50 y encabezamiento de penas de cámara, 43 rs. en total

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS

“En este pueblo no hay más dehesa que la de propios en calidad de boyal” según la Audiencia, pero afirma que confinando a sus límites hay algunas que fueron de labor y que están reducidas a puro pasto: *“la Atalaya Labrada, propia de la Marquesa de Villa García, su cabida 800 fanegas en sembradura; la de Retuertas y Señora, propia de don Juan de Soto Altamirano, vecino de la ciudad de Orense en el Reyno de Galicia, su cavida 1.000 fanegas; la del Carneril, propia del Marqués de Lorenzana, vecino de Truxillo, su cavida 600 fanegas;*

la de la Solana y Quintos de Carmonilla, que pertenecen según noticias a el Conde de Noblejas, vecino de Madrid, su cavida 2.000 fanegas; y la de Valles Pedros, perteneciente a el Marques de Santa Marta, vecino de Trujillo, su cavida 1.200 fanegas". La producción agrícola estaba copada por los cultivos de secano, siendo los principales productos: trigo, cebada, centeno, avena. La Audiencia nos advierte que trigo y cebada son producidos fuera del término, en la jurisdicción de Trujillo, "en dehesas de monte que dan a los labradores por crecidos terrazgos con el fin de aclararlas para interesarse en las grandes porciones que lleban a los trasumantes". Por su parte, Ensenada ratifica que el término de este pueblo es de secano "exceptuando una muy corta parte del murado que se siega a brazo y se siembra de hortaliza". Las tierras muradas y los terrenos para pastos se labraban todos los años, y las no muradas descansaban dos. Los frutales no debieron de ser muy importantes porque se dice de ellos que eran pocos, puestos sin orden en las tierras muradas de particulares. Se trataba de olivos, ciruelos, perales, membrillos, "una" higuera, "un melocotón", "plantados en las márgenes de las heredades unos y sin orden algunos otros". La Audiencia tampoco incide mucho en el tema: "algunos perales y olibos...clase muy basta y que fructifican poco."

Estos eran los precios de diferentes productos agrícolas:

Producto	Ensenada	Audiencia	Unidad
Trigo	22	25	Reales/fanega
Cebada	10	20	Reales/fanega
Centeno	12	18	Reales/fanega
Avena	4	15	Reales/fanega
Yerba	4	-	Reales
Tierra pasto 1ª calidad	6	-	Reales/fanega
Tierra de riego	150	-	Reales/fanega
hortaliza			
Olivos (árbol)	4	-	Cada uno
Ciruelas	2	-	" "
Perales	2	-	" "
Membrillo	3	-	" "
Higuera	3	-	" "
Miel	2	-	Reales/cuartillo
Cera	2	-	Reales/cuarterón
Enjambre	10	-	Cada uno
Colmena	7 rs	-	Cada una
	11 maravedíes		

Puede apreciarse que los productos de los que tenemos constancia habían elevado su

precio en el periodo transcurrido entre uno y otro documento. La distribución de las tierras de cultivo, en fanegas era: cañadas y dehesas pasto, 1.070; tierras de labor, 30; labor sin murar, 1.980; segadas a brazo, 2. En total, las fanegas estimadas en el término municipal eran 3.082. En lo que se refiere a la ganadería, las respuestas son dispares. Para la Audiencia se reduce *“a el corto numero de algunos cerdos, 200, y cosa de 250 corderos; el comercio que tienen en estas grangerías es la de vender esta cría a el año o antes para remediar sus necesidades, hasi por esto como por no tener fondos para sostenerlas, ni aun terrenos suficientes a su mantenimiento.”* En cambio, Ensenada nos informa con mayor amplitud: ganado lanar, cabrío, vacuno, de cerda, yeguas, caballar y asnal. El número de cabezas de ganado lanar ascendía a 1.804, con importantes rendimientos: cada 13 ovejas, 2 arrobas de lana a 44 reales/arroba; cada 3 ovejas, 1 cordero a 10 reales la unidad; la arroba de queso, 30 reales. La apicultura, que estaba muy desarrollada en otras poblaciones extremeñas de la época, no era muy floreciente en Torrecillas debido, según la Audiencia, a los frecuentes robos a los que los colmeneros torrecillanos eran sometidos, aun por los mismos tratantes de cera. Según Ensenada, el total de colmenas era de 210, cuya propiedad era de los siguientes vecinos: El párroco, 54; Antonio Ribas, 24; M^a Grájera Bega, 30; Alonso Delgado, 24; Nicolás Delgado, 18; Manuel Delgado, 18; Juan Iñigo, 10; Juan Jiménez, 8; Francisco Porras, 7 y Francisco Calero, 17.

ASPECTOS RELIGIOSOS, SANITARIOS Y EDUCATIVOS

Ensenada hablaba de *“un párroco, dos clérigos, un sacristán...”* la Audiencia de *“un teniente de cura y un sacristán”*, y López de *“un cura”*. Deducimos de ello el posible abandono sugerido en algunas respuestas a la Audiencia, por parte de las autoridades eclesiásticas de más alto rango. En este sentido, sabemos que *“el pueblo sólo tiene una parroquia, o mejor una casa sagrada destinada a cumplir sus preceptos los feligreses, porque mal puede llamarse yglesia, ya que carece enteramente de aquellos emonumentos nezesarios a la dezente manutención del theniente de cura y sacristán, y a sufrir los gastos que son indispensables a el culto divino, pues no se le conoce más rentas en propiedad que el corto producto señalado por rompimiento de sepulturas que nunca llega a 80 reales”*. Según el visitador, la causa de tal olvido es que en 1.576 la villa de Torrecillas era aldea y feligresía dependiente de la iglesia parroquial del Señor San Clemente, situada en Trujillo, en cuyo solar se mandó construir el convento de Santa Clara. En ese momento debió suprimirse la parroquia y todo el beneficio fue a parar a las monjas Clarisas. Por ello, al

desaparecer la parroquia matriz de la que era sufragánea la torrecillana, ésta dejó de estar amparada eclesiástica y económicamente, desapareciendo como lugar de culto y devoción. Sin embargo, la situación volvería a sus orígenes. En López se reconoce tener poca información acerca de los avatares religiosos de la localidad, aunque se nos habla por primera vez de **la patrona y titular del santuario: Santa Catalina Mártir**. La causa de tal desconocimiento había sobrevenido ya en tiempos de la guerra de sucesión a principios de siglo. A lo largo del conflicto, habían entrado tropas en la localidad, saqueando y quemando los archivos de la iglesia, al igual que los municipales, como ya se dijo. Además de ello, *“los que dejaron, con el transcurso del tiempo y estar el dicho archivo en la sacristía y averse mojado muchas veces, por lo poco reparada que entonzes estaba no pueden leerse, ni se puede dar razón verídica”*. No existía **cementerio** ni se consideraba necesaria su creación. Los muertos de postín eran enterrados en la iglesia y el resto de vecinos, en sus alrededores, tal como se acostumbraba en la época. Así al menos se deduce de esta aseveración: *“la parroquia, poco menos que una ermita, se halla a la orilla del pueblo, donde la bentilan bien los ayres y por consiguiente es muy corto el número de muertos que entran en ella cada año, regulado por un quinquenio a solo dos”*. Por otro lado, podemos asegurar que el día 7 de mayo de 1.723, D. Juan Rodríguez Duro fundó una **capellanía** *“dotada con diferentes heredades en el término de esta villa y otras en el lugar del Castañar de Hibor”*. Consta que también existían en Torrecillas tres **cofradías**. Las informaciones disponibles sobre las mismas, varían en función de las respuestas a los diferentes interrogatorios y según provengan de los vecinos o del visitador. Todas se gobernaban por sus respectivos alcaldes, diputados y mayordomos con intervención del cura. Estaba constituida la cofradía de Ánimas, dirigida al oficio de las ánimas benditas. Se gobernaba por 4 hermanos oficiales y el cura teniente. También funcionaba la cofradía de la Vera Cruz, dirigida a obras de penitencia, mortificación y asistencia de moribundos. Se gobernaba por su alcalde, mayordomo y diputados, con anuencia del cura. Finalmente, existía la cofradía del Rosario, dirigida al culto de María Santísima del Rosario. Estaba gobernada por 4 hermanos, junto con el cura teniente. Ofrecemos algunos datos sobre ellas, contrapuestos, como puede comprobarse, según quien respondiese al cuestionario:

	Fecha de fundación		Dotación económica		Número de cofrades	
COFRADÍAS	Respuestas de los vecinos	Respuesta del Visitador	Respuestas de los vecinos	Respuesta del Visitador	Respuestas de los vecinos	Respuesta del Visitador

Ánimas	1.700	1.723	1.100rs	1.150 rs	80	60
Vera Cruz	1.539	1.536	900rs	900rs	100	40
Rosario	1.696	1.5....	1.000rs	1.000rs	30	30

Otro aspecto a considerar, es el referido a la **asistencia sanitaria**. Su desarrollo era casi nulo. No había hospital, entendido en la terminología de la época, única y exclusivamente como sala para cobijar a los transeúntes. Ensenada menciona a Juan Felipe, cirujano “*cuyo oficio le vale al año 900 reales*”. También en la Audiencia se habla de *un* cirujano, pero en ningún momento se cita a boticarios, sangradores o a médico alguno, de cuya existencia sí dan fe estos visitantes en otros lugares de la provincia. Finalmente, en lo que respecta a **cultura y educación**, cabe poner de manifiesto que no se contaba con biblioteca pública. Había un maestro de Primeras Letras, según Ensenada y escuela de niños, según Audiencia. De las 240 almas que tenía la villa, 40 sabían leer, escribir y hablar como habilitados de la escuela, a decir de López. Este es el retrato, la foto fija de la Torrecillas del ochocientos, un siglo principiado y finiquitado por dos importantes conflictos bélicos, la Guerra de Sucesión en su inicio y la de la Independencia, ya cuando el diecinueve asomaba en el tiempo. Sin duda alguna, supuso un periodo apasionante en la vida de la villa, que logró reponerse y resurgir de las negativas consecuencias acarreadas con la llegada de la dinastía Borbón a la corona española, alcanzando niveles de desarrollo desconocidos hasta entonces. La agricultura, ganadería, comercio y oficios artesanales se desarrollaron, hasta estabilizarse cuando la demografía así lo requirió. Los recursos naturales se constituían en elementos suficientes para el autoabastecimiento. La religiosidad copaba la actividad habitual en el escaso tiempo de asueto, mientras los servicios sanitarios, asistenciales y educativos, como era habitual en la época, brillaban por su ausencia.

Es el paso del tiempo uno de los elementos que contribuyen, en mayor medida, a la formación del criterio. Tomando este corolario y desde la óptica actual, bien puede afirmarse que el salto cualitativo que se ha producido en Torrecillas de la Tiesa con el transcurso del tiempo, ha sido fruto del esforzado trabajo y el ilusionado tesón de unos vecinos comprometidos con la mejora del futuro para las sucesivas venideras generaciones.

[1] ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. Dirección General de Rentas, 1ª Remesa. *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada. Torrecillas de la Tiesa. (En lo sucesivo Ensenada)*.

[2] RODRÍGUEZ CANCHO, M.; BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Estudio y comentarios) *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Trujillo. Respuestas de Torrecillas de la Tiesa. Mérida, Servicio de Publicaciones de la Asamblea de Extremadura, 1.995. (En lo sucesivo Audiencia).*